



Bienes Duraderos



Adquisición de mobiliario y equipo

Se debe verificar que no exista duplicidad con respecto a lo asignado durante el proceso de ejecución presupuestaria del 2020 o lo aprobado en el presupuesto del 2021.

Se restringe la inclusión de equipos tales como:

Televisores, pantallas, juegos de comedor, máquinas para gimnasio, dispensadores de agua, equipo de refrigeración, hornos de microondas, percoladores y coffee maker. Para incluirlos se debe de contar con autorización de la Dirección Ejecutiva.



Fotocopiadoras, cámaras fotográficas, cámaras de video



Se deben solicitar los de menor costo. Si la necesidad así lo requiere, se podrán presupuestar equipos de mayor costo debidamente justificados.

Muebles modulares o cubículos

No se deben formular, salvo con el fin de maximizar el uso del espacio físico o atender el cumplimiento de la Ley N°7600.

De requerirse se debe contar con el aval técnico del Departamento de Servicios Generales.

